DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Manual Único de Contratación de FONPACIFICO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de **NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO**, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto No. 075 DE 2025 de Septiembre 03 de 2025, expedida por el Alcalde del municipio de La Montañita – Caquetá, como entidad ejecutora e instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE ANDENES SOBRE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 6 Y 7 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"** con código **BPIN 2025184100001.**

FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la ejecución de la obra pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el Municipio, las cuales se detallan en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de las estrategias "*No. 2. Avancemos en cambios de desarrollo y productividad 11.2 Sector transporte. 11.2.2 Componente estratégico del sector transporte*" y el programa de "Infraestructura red vial regional" dentro del Plan de Desarrollo Municipal "*Avancemos Montañita (2024 – 2027)".*

En la MGA del proyecto aprobado quedo justificado con el problema central que radica en Limitaciones para la movilidad peatonal en las vías urbanas del municipio de La Montañita.

En los modelos de movilidad actuales, el 70% del espacio público está destinándose al automóvil, mientras que solo el 30% se reserva para peatones, ciclistas y otros medios de transporte sostenible. Este desequilibrio ha generado un modelo de ciudad y movilidad insostenible. Se observa un aumento del 5% anual en el número de vehículos, lo que conlleva una mayor saturación de calles y avenidas. Para contrarrestar esta problemática, las administraciones suelen ampliar la capacidad vial mediante la construcción de nuevas vías, puentes y pasos a desnivel. Sin embargo, esto incentiva un incremento del 10% en el uso del automóvil, perpetuando un círculo vicioso de congestión vehicular.

El presente proyecto surge ante la necesidad de optimizar los espacios para la movilidad peatonal en el municipio de La Montañita, Caquetá. Se estima que actualmente el 40% de los transeúntes carece de andenes adecuados, lo que afecta su seguridad y bienestar. Para mitigar esta situación, se propone la construcción de andenes con especificaciones técnicas que cumplan con la normativa vigente. Además, se prioriza la inclusión del 15% de la población con discapacidad física, garantizando accesibilidad y equidad en los sistemas de movilidad urbana.

Otro aspecto fundamental en la mejora de la movilidad peatonal es la iluminación urbana. Se ha identificado que un 60% de los tramos viales carece de iluminación adecuada, lo que incrementa el riesgo de accidentes y la percepción de inseguridad en horas nocturnas. Para ello, el proyecto contempla la instalación de luminarias que garantizan la visibilidad y seguridad de los peatones en cualquier momento del día.

Con estas estrategias, se busca una movilidad más equitativa y sostenible en La Montañita, fomentando espacios públicos diseñados para las personas y no exclusivamente para los vehículos.
Línea base: construcción aproximada de 283 ML (814 M2) de andenes en la carrera 5 entre calles 6 y 7 en el casco urbano del municipio de La Montañita.

El proyecto 3Construcción de andenes sobre la carrera 5 entre calles 6 y 7 en el casco urbano del municipio de La Montañita departamento del Caquetá´realizará la construcción aproximada de 283 ML (814 M2) de andenes peatonales en concreto de 3000 PSI con un espesor de losa de 0.10 m, con anchos promedio en 3 m, sardineles, bordillos y rampas vaciados in-situ, mejoramiento de la subrasante con subbase granular en un espesor de capa 0.25 m y adicionando base granular en un espesor de capa 0.40 m.

Ubicados en la abscisa (K0+000.00) con coordenadas geográficas (1°28´50.54´N / 75°26´08.92´W) y terminando en la abscisa (K0+142.00) del proyecto con coordenadas

geográficas (1°28´46.25´N / 75°26´11.08´W), margen izquierdo y derecho de la carrera 5 del área urbana del municipio.

Para el proyecto se realizarán las siguientes actividades:

1. Realizar obras preliminares.
2. Realizar movimientos de tierra y rellenos.
3. Realizar el suministro e instalación de tubería.
4. Realizar acabados y prefabricados.
5. Instalar mobiliario urbano.
6. Realizar otros ítems.
7. Desarrollar actividades del PMA.

2. Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE ANDENES SOBRE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 6 Y 7 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ."

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ANDENES SOBRE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 6 Y 7 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ					
PRESUPUESTO GENERAL					
ITEMS	**INSUMOS**	**Unidad**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	1338,13	$ 4.582,00	$ 6.131.312,00
1,2	CERRRAMIENTO EN LONA VERDE	ML	590,00	$ 15.405,00	$ 9.088.950,00
1,3	CORTE DE CONCRETO	ML	278,50	$ 59.739,00	$ 16.637.312,00
1,4	DEMOLICIÓN DE PLACAS EN CONCRETO E= 10 CM	M2	130,49	$ 43.300,00	$ 5.650.217,00
	SUBTOTAL				$ 37.507.791,00
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA Y RELLENOS**				
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	766,39	$ 50.400,00	$ 38.626.056,00

2,2	RELLENO TIPO 2. ARENA SP	M3	102,79	$ 195.305,00	$ 20.075.401,00
2,3	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	523,99	$ 151.832,00	$ 79.558.450,00
2,4	CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	996,31	$ 45.450,00	$ 45.282.290,00
	SUBTOTAL				$ 183.542.197,00
3	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D= 250MM	ML	24,00	$ 133.037,00	$ 3.192.888,00
	SUBTOTAL				$ 3.192.888,00
4	**ACABADOS Y PREFABRICADOS**				
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO	ML	412,60	$ 99.679,00	$ 41.127.555,00
4,2	CUNETA TIPO CARCAMO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE MUROS Y PISO 10 CM	ML	272,25	$ 793.028,00	$ 215.901.873,00
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA GUÍA TACTIL	ML	313,50	$ 48.275,00	$ 15.134.213,00
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN TRÁFICO PEATONAL	M2	729,10	$ 100.332,00	$ 73.152.061,00
4,5	PLACA DE CONTRAPISO E=10 CM EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA)	M2	80,00	$ 130.356,00	$ 10.428.480,00
4,6	SARDINEL EN CONCRETO 3000 PSI FUNDIDO EN SITIO	ML	227,60	$ 108.224,00	$ 24.631.782,00
4,7	BORDE CONTENEDOR DE RAICES EN CONCRETO	UND	30,00	$ 816.494,00	$ 24.494.820,00
4,8	SUMIDERO EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE REJILLA PLASTICA)	UND	1,00	$ 1.355.319,00	$ 1.355.319,00
4,9	CAJA DE INSPECCIÓN 60X60 CM INTERNO EN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	1,00	$ 546.308,00	$ 546.308,00

4,10	CUNETA TRIANGULAR EN CONCRETO DE 3000 PSI E= 15 CM	ML	275,40	$ 106.237,00	$ 29.257.670,00
4,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA SOLAR, POSTE EN TUB GALVANIZADO, INCLUYE BASE EN CONCRETO	UND	48,00	$ 2.418.954,00	$ 116.109.792,00
	SUBTOTAL				$ 552.139.873,00
5	**MOBILIARIO URBANO**				
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECA PARA BASURA EN ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA	UND	19,00	$ 1.758.378,00	$ 33.409.182,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR EN MALLA TIPO IDU O SIMILAR	UND	19,00	$ 1.424.445,00	$ 27.064.455,00
	SUBTOTAL				$ 60.473.637,00
6	**OTROS ITEMS**				
6,1	ASEO GENERAL	GLB	1,00	$ 1.411.200,00	$ 1.411.200,00
	SUBTOTAL				$ 1.411.200,00
				COSTO DIRECTO	**$ 838.267.586,00**
			Administración	29%	$ 243.097.600,00
			Imprevistos	1%	$ 8.382.676,00
			Utilidad	4%	$ 33.530.703,00
				AIU (COSTO INDIRECTO)	**$ 285.010.979,00**
				PMA	**$ 24.760.723,00**
				TOTAL OBRA	**$ 1.148.039.288,00**

Tipo de Contrato:
CONTRATO DE OBRA

Plazo de Ejecución:
CINCO (05) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:
La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de La Montañita - Caquetá.

3. Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al 40%, previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, el flujo mensual de inversión del proyecto, evidencia de instalación de la valla informativa y además, deberá contar con la aprobación de la garantía actualizada con la fecha de suscripción del acta de inicio y programación real de ejecución del proyecto para cargue a la plataforma GESPROY.

PAGOS PARCIALES: Se cancelará el 50% del valor del contrato mediante actas parciales conforme al avance de la obra, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el asociado técnico y del periodo correspondiente, registro de la ejecución del proyecto en la plataforma GESPROY avalado por el supervisor designado del proyecto y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al asociado técnico hasta cubrir el 100%.

PAGO FINAL: Por un valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, previa actualización de póliza final, presentación del 100% de la ejecución, registro de la ejecución en el aplicativo GESPROY, pago a los aportes de la seguridad y suscripción del acta de liquidación.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, el Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

PARÁGRAFO 2. Los rendimientos financieros que generen los recursos desembolsados por concepto de anticipo son propiedad del Sistema General de Regalías y será obligación del asociado técnico reintegrarlos trimestralmente (Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre) a más tardar el quinto (5) día hábil del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron, Conforme lo dispone el artículo 162 de la ley 2056 de

2020 reglamentado por el decreto 1821 de 2020, los comprobantes correspondientes al reintegro de los rendimientos financieros deberán ser remitidos a la interventoría con copia al supervisor designado del proyecto para su respectivo seguimiento.

PARÁGRAFO 3: Al valor del presente contrato se aplicarán todas las deducciones y retenciones que correspondan a los impuestos estipulados por la DIAN; además, se le trasladará al Asociado Técnico el valor de los impuestos, contribuciones y tasas que sean aplicadas por parte del Municipio y/o Gobernación.

4. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA". Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Manual Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

5. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCEINTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.249.883.683=)**. INCLUIDO IVA si es del caso. Este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Municipal. Los precios obedecen a los estudios de mercado realizados en la región y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.

Fuente de los Recursos:
Sistema General de Regalías (SGR)

Tipo de recurso: Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría – Asignaciones directas.

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la

asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 21825 del 16 de Septiembre de 2025 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

6. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo con el modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto de este.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica (calidad)	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	**1000**

7. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		**VALORACIÓN**
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1

IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	**VALORACIÓN**
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACIÓN DE RIESGO	**VALORACIÓN**
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

CATEGORIA DE RIESGO	**VALORACIÓN**
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	De costos	Variación significativa en los precios de los materiales de construcción contemplados para la ejecución del proyecto.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Desfinanciación del proyecto.	Realizar un estudio ajustado a las condiciones actuales del mercado.
	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	La construcción se ve afectada por condiciones climáticas adversas, esto es lluvía intensas durante la ejecución del proyecto	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Retraso en la ejecución del proyecto	Revisar pronósticos de las condiciones meteorológicas para la programación de actividades en obra
2-Componente (Productos)	De calendario	No cumplimiento al cronograma de ejecución.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Los habitantes del municipio no tendrán un espacio adecuado para la movilidad.	Seguimiento constante al cronograma de obra.
3-Actividad y/o Entregable	De mercado	Actividad/Entregable: Realizar acabados y prefabricados Riesgo: Baja calidad de los materiales de la obra	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Inestabilidad de la infraestructura construida en la obra	Garantizar la constitución y actualización de póliza de cumplimiento de obra en los tiempos establecidos
	Operacionales	Actividad/Entregable: Realizar obras preliminares Riesgo: Accidentes de trabajo en la obra.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Lesiones leves y graves del personal de la obra.	Utilización de equipamiento de protección en concordancia con la normatividad vigente y afiliación a ARL.

Fuente: MGA Proyecto con BPIN 2025184100001.

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

8. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo establecido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Manual Único de Contratación de **FONPACIFICO**, el **ASOCIADO TÉCNICO** seleccionado deberá presentar una vez perfeccionado el contrato, una garantía única de cumplimiento, y una garantía de responsabilidad civil extracontractual en favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, debidamente firmadas, con su respectivo comprobante de pago, y en cada una de ellas se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será el **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y**

DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT **901.039.684-5** y el **MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA - CAQUETÁ** con NIT **800.095.770-2**, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

GARANTIA	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento.	10%	Del valor total del contrato.	Con una vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	100%	Del valor del anticipo pactado.	Con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones.	5%	Del valor del contrato.	Con vigencia igual a la duración del contrato y TRES (3) AÑOS más.
Estabilidad y calidad de la obra.	10%	Del valor del contrato.	Con una vigencia de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Responsabilidad Civil Extracontractual. debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir expresamente los siguientes amparos: **a)** predios, labores y operaciones, **b)** responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, **c)** patronal, **d)** vehículos propios y no propios, **e)** patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante, **f)** extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.	200 SMMLV	(200) SMMLV	Igual al término de ejecución del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de **FONPACIFICO**.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de **FONPACIFICO** y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS DE QUE TRATA ESTE CAPÍTULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

Nota 1: La aprobación de las garantías por parte del FONDO es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, no podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de este requisito previo.

Nota 2: Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañada de los respectivos anexos y soportes de esta. Así como el soporte de pago correspondiente.

Nota 3: El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas. Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de **FONPACIFICO** y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **FONPACIFICO** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

9. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios $855.180.000 **COP** Servicios de Construcción $21.379.500.000 **COP**	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción 64.459.500.000 **COP**	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios $947.235.394 **COP** Servicios de Construcción $23.680.884.850 **COP**	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Unión Europea	SI	Bienes y Servicios $938.656.236 **COP** Servicios de Construcción $23.466.405.900 **COP**	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Cartago - Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

BRENDA JULIANA PUENTES CARMONA
Oficina Jurídica y de Contratación.

Proyecto: Brenda Juliana Puentes Carmona, Oficina Jurídica y de Contratación.
Reviso: Cristian Adolfo Valencia Mejía, Oficina Jurídica y de Contratación.